

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL E INSTITUCIONAL Y QUE DEPENDE DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS.
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO
Descripción	Trámite orientado a la obtención del pronunciamiento jurídico para suscripción de convenio de uso de bienes inmuebles de las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva entre entidades públicas.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son instituciones de la Administración Pública Central e Institucional que dependen de la Función Ejecutiva como Entidades públicas de los diferentes gabinetes sectoriales (económico, social, educación, seguridad, productivo, empresas públicas estratégicas, banca pública).
Dirigido a:	Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Un control apropiado y una optimización del espacios públicos administrados o de nuestra propiedad como institución a favor de entidades públicas, para reducir gastos de arrendamiento y recursos públicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (copia simple del Acuerdo o Resolución de delegación).• Copia simple de la escritura pública de propiedad del o los bienes inmuebles.• Certificado de Gravamen actualizado del o los bienes inmuebles objeto de la petición emitido por el Registro de la Propiedad del cantón respectivo.• Certificados de avalúos Municipales actualizados conferido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón donde se encuentre ubicado el o los bienes inmuebles.• Contacto del funcionario delegado por su institución (número de celular) a fin de coordinar la Inspección Técnica del bien inmueble.

¿Cómo hago el trámite?

La entidad requirente a través de su máxima autoridad mediante la suscripción de un oficio, solicitará a la Secretaría Técnica la disponibilidad de espacios físicos en alguna entidad pública bajo nuestra gestión (administrada o de nuestra propiedad) para uso institucional.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El usuario puede iniciar el trámite de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 17:00 en las siguientes direcciones:

- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- [503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 2, 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: FERNANDA RONQUILLO

Correo Electrónico: fernanda.ronquillo@inmobiliar.gob.ec

Teléfono: 023958700 ext 1829

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	11
2025	10	0	7
2025	09	0	1
2025	08	0	9
2025	07	0	7
2025	06	0	14
2025	05	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	8
2025	03	0	7
2025	02	0	7
2025	01	0	9
2024	12	0	9
2024	11	0	10
2024	10	0	138
2024	09	0	11
2024	08	0	12
2024	07	0	143
2024	06	0	12
2024	05	0	129
2024	04	0	6
2024	03	0	7
2024	02	0	6
2024	01	0	1
2023	12	0	5
2023	11	0	4
2023	10	0	7
2023	09	0	20
2023	08	0	14
2023	07	0	10
2023	06	0	5
2023	05	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	2
2022	12	0	0
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	0	72
2022	08	0	0
2022	07	0	154
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	2
2022	02	0	2
2022	01	0	5